

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23232**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

**FORMOSA – CONSULTA EN LINEA DE LA SITUACION FISCAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 34 DGR (B.O.: 11/11/2024), se actualiza la normativa referida al aplicativo informático denominado “CONSULTA DE SITUACION FISCAL”, mediante el cual se verifica el estado de cumplimiento de todas las obligaciones fiscales.

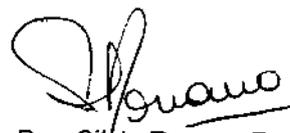
Al respecto, se establece que la situación Fiscal se informará como regularizada cuando al momento de la consulta se verifiquen concurrentemente los siguientes requisitos y/o condiciones:

- No existan deudas líquidas y exigibles por todos los tributos, multas y demás recursos cuya administración y/o recaudación se encuentren a cargo de la Administración Tributaria Provincial, incluso respecto de los planes de facilidades de pago a los que el contribuyente se hubiere acogido;
- Se haya dado cumplimiento con la presentación de anticipos y declaraciones juradas en caso de corresponder, y que las mismas no hayan sido impugnadas;

Se informará con situación fiscal IRREGULAR cuando:

- Se registre algún incumplimiento respecto a lo establecido en los puntos anteriores;
- El domicilio denunciado por el contribuyente, fuere informado como físicamente inexistente, se encontrare abandonado o desapareciere o se alterare o suprimiere la numeración, hasta que el sujeto subsane la alteración detectada en el mismo.
- El sujeto presente incumplimientos formales respecto de obligaciones que el Fisco establezca, incluso incumplimiento a requerimientos y/o a comparecer.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada

